Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/08/2026 - 10:44:50 AM

Recibo No.: 0001513360 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkHiRyGTianaiCWn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +57 (604) 6726020 EXT 210 - 203 O AL CORREO ELECCIONES@CAMARACHOCO.ORG.CO O TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARACHOCO.ORG.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CALLE 26 N 2 - 51 EN QUIBDÓ.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

Sigla: No reportó

Nit: 901543852-7

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 29-062177-12
Fecha de matrícula: 25 de Noviembre de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BARRIO CABI VIA YUTO
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: edssynergia@gmail.com

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 1:	3165562607
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	BARRIO CABI VIA YUTO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	edssynergia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3233262160
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento privado del 22 de noviembre de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de comercio el 25 de noviembre de 2021 con el No. 13289 del libro IX, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificadas, Comercial denominada:

ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

NO SE HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá circunscrita su capacidad legal al desarrollo de las siguientes actividades:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. La sociedad tendrá circunscrita su capacidad legal al desarrollo de las siguientes actividades: 3. Adquirir, distribuir e importar insumos derivados del petróleo como son combustibles (A.C.P.M), (GASOLINA KEROSENE), grasa, aceites, aditivos lubricantes, productos de limpieza para vehículos automotores y demás accesorios como llantas, filtros, repuestos, etc., mediante la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de una estación de servicio automotriz, estación de servicio fluvial tipo1 y también bajo la categoría de Comercializador Industrial, mediante el servicio de transporte de combustible a través de vehículos carrotanques propios u arrendados.

2. Servicios de lavado de vehículos, cambio de aceites, montallantas, balanceo y otros

3. Adquirir, enajenar, gravar y/o pignorar toda clase de bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento.

4. Hipotecar sus bienes inmuebles ó dar en prenda los muebles.

5. Invertir ante terceros o antes los mismos socios de la compañía, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito y recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas.

6. La compra, venta, elaboración y distribución de productos alimenticios perecederos y no perecederos, servicios de cafetería y autoservicio, productos varios y licores

7. La compra, venta de construcción, urbanización de lotes de terrenos y la edificación de unidades comerciales, industriales o multifamiliares, por cuenta propia o de terceros por el sistema de propiedad horizontal individual.

8. La compra y venta de vehículos automotores

9. Prestar el servicio de hotelería o residencia con la creación de establecimientos hoteleros, condominios campestres, hosterías, Hostales y centros y/o recreacionales y/o vacacionales.

10. Mediante la modalidad de Arrendamiento de locales, la sociedad podrá prestar los servicios de: Funcionamiento de cajeros electrónicos y/o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sucursales de una entidad Bancaria legalmente autorizada. Funcionamiento de oficinas, cafeterías y demás negocios lícitos.

11. La empresa prestará servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, camiones y maquinaria pesada.

12. Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos con empresas del sector público y privado, mixto, sociedades industriales y comerciales del estado, a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

13. Podrá formar parte de otras sociedades, fusionarse o incorporarse en otras y otros, realizar asociaciones temporales, consorcio y pertenecer a las agremiaciones que considere convenientes.

14. Efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo, con o sin garantías de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias. De crédito, aduaneras, financieras, etc.; Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar o recibir cualquier clase de título o documentos; adquirir u otorgar a cualquier título, concesiones, permisos. Marcas, patentes, franquicias, re presentaciones, distribuciones o agencias, derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio

15. Presentar licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, tendrá representaciones de oficinas, agencias, talleres, expendios de los trabajos a que se hizo referencia.

16. Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien corporal, siempre que sean afines al objeto principal.

17. Desarrollar cualquier actividad comercial y/o civil que sea licita.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$160.000.000,00
No. de acciones	:	160.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$151.000.000,00
No. de acciones	:	151.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$151.000.000,00
No. de acciones	:	151.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el (a) Representante Legal, quien contará con una limitación de hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($50.000.000) para celebrar o ejecutar actos y contratos.

Por consiguiente, el (a) Representante Legal podrá realizar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, siempre que no excedan el monto antes señalado. Para operaciones que superen dicho valor, deberá contar con la autorización previa de la Asamblea de Accionistas o del órgano competente, según corresponda.

El (a) Representante Legal se entenderá investido (a) de los más amplios poderes para actuar en nombre de la Sociedad en todas las circunstancias, con excepción de las facultades que, conforme a los estatutos, se hubieren reservado los (as) accionistas. En Ias relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el (a) Representante Legal dentro de los límites aquí establecidos.

Se prohíbe al (a) Representante Legal y a los (as) demás administradores (as) de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad, o aceptar de ésta avales, fianzas o cualquier otro tipo de garantía respecto de sus obligaciones personales".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 21 de octubre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2025 con el No. 18503 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0001513360 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkHiRyGTianaiCWn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ	C.C. 1.077.472.998

Por Documento Privado del 22 de noviembre de 2021, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2021, con el No. 13289 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESTEFANIA RESTREPO AGUIRRE	C.C. 1.152.196.322

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 12 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024 con el No. 16364 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS	C.C 70.081.999 TP. 14509-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.02 del 06/06/2022 de Asamblea	14181 del 29/06/2022 del L. IX
Acta No.4 del 10/11/2022 de Asamblea	14570 del 17/11/2022 del L. IX
Acta No.08 del 12/03/2025 de Asamblea	17669 del 19/03/2025 del L. IX
Acta No.11 del 27/10/2025 de Asamblea	18534 del 05/11/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4731
Actividad secundaria código CIIU: 4732
Otras actividades código CIIU: 4530, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS
Matrícula No.:	29-062866-02
Fecha de Matrícula:	23 de Junio de 2022
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BARRIO CABI VIA YUTO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

Nombre:	SERVITECA SYNERGIA
Matrícula No.:	29-063759-02
Fecha de Matrícula:	03 de Febrero de 2023
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BARRIO CABI VIA YUTO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

Recibo No.: 0001513360 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkHiRyGTianaiCWn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO LA CORRIENTE
Matrícula No.:	29-067172-02
Fecha de Matrícula:	06 de Febrero de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CORREGIMIENTO TORRÁ NOVITA CHOCÓ
Municipio:	NOVITA, CHOCO, COLOMBIA

Nombre:	PARQUEADERO SYNERGIA
Matrícula No.:	29-067634-02
Fecha de Matrícula:	15 de Abril de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BARRIO CABI VIA YUTO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Recibo No.: 0001513360 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkHiRyGTianaiCWn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $26,423,435,979.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4731

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

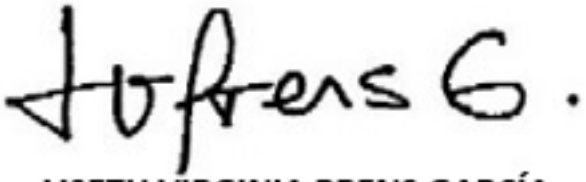
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0001513360 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkHiRyGTianaiCWn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO